



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución No. 3421 del 28 de diciembre de 2020

Por la cual se adjudica en audiencia pública la Licitación Pública No. **LP-DT-053-2020** cuyo objeto es el **“REALIZAR LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA, HUILA, CAQUETA Y AMAZONAS, REGIONES PACIFICOCENTRAL-AMAZONIA”**

* * * * *

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993 artículo 12, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, los Decretos 2618 y 2619 de 2013, Decreto 1082 de 2015, Resolución 8121 del 31 de diciembre de 2018 modificada parcialmente mediante las Resoluciones 8130 de 31 de diciembre de 2018, 359 del 30 de enero de 2019 y 859 del 26 de febrero de 2019, Resolución 02539 del 27 de mayo de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el 28 de mayo de 2020 aviso de convocatoria para el proceso No. **LP-DT-053-2020**, que tiene por objeto la **“REALIZAR LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA, HUILA, CAQUETA Y AMAZONAS, REGIONES PACIFICOCENTRAL-AMAZONIA”** y mediante Resolución No. 2621 del 30 de octubre de 2020, ordenó la apertura de la mencionada Licitación Pública.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el 30 de octubre de 2020.

Que al cierre del plazo de la Licitación Pública, el 17 de noviembre de 2020, se recibieron (38) propuestas, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que el 10 de noviembre de 2020 se expidió Adenda No. 01 mediante la cual se modificó el pliego de condiciones.

Que de conformidad con el “CRONOGRAMA DEL PROCESO” del Pliego de Condiciones, el informe preliminar de evaluación se publicó el 2 de diciembre de 2020 y el Informe Final el 14 de diciembre de 2020 en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que el 16 de diciembre de 2020 se publicó Documento de Respuesta a las Observaciones presentadas al Informe de Evaluación Final.

Que los días 17 y 23 de diciembre de 2020 se reunieron vía Teams, por parte del INVIA, el comité evaluador del proceso y por parte de los oferentes las personas interesadas en participar por la plataforma Teams, con el fin de realizar la audiencia de apertura del sobre No 2, establecimiento de orden de elegibilidad de las propuestas Habilitadas y adjudicación para la Licitación **LP-DT-053-2020**.

En la audiencia del 17 de diciembre de 2020, se procedió a verificar en la página web de la Superintendencia Financiera la TRM del 17 de diciembre de 2020, a efectos de determinar el método de ponderación de las propuestas, conforme lo establece el pliego de condiciones para el módulo 1, siendo esta de 3,416.21

Conforme lo anterior y la regla del numeral 4.1.4 del pliego de condiciones, el método de evaluación corresponde al de Mediana con valor absoluto.

Culminada la apertura de sobres del módulo 1 se procedió a abrir los de los proponentes hábiles para el módulo 2 una vez culminado se indicó la metodología de evaluación conforme se encuentra establecido en el pliego de condiciones y reiterado en el protocolo de la audiencia. Y así sucesivamente para los módulos 3, 4 y 5.

En consecuencia, se determinó que para los módulos 2, 3, 4 y 5 correspondieron los métodos de evaluación de Media Geométrica, Media aritmética Baja, Menor Valor y Mediana con valor absoluto, respectivamente.

Que el 21 de diciembre se publicó en el Secop Informe de Evaluación Económico

La entidad haciendo uso de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, realizó una comparación relativa, promedio del proceso, valor de las ofertas, mediana, valor del presupuesto oficial, promedio histórico de ofertas y contratos de los años 2017, 2018, 2019, e IPC 2020.

Continuación Resolución por la cual se adjudica en Audiencia Pública la Licitación Pública No. LP-DT-053-2020

En cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones, y aplicados los conceptos descritos en los párrafos anteriores, se estableció el siguiente orden de elegibilidad:

MODULO 1:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=\$ 184.809.923.169,00			
Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
1º	CONSORCIO MECO VIAL	15	100,0000000
2º	CONSORCIO CAU 053	4	99,8124582
3º	KMA CONSTRUCCIONES SAS	1	99,7186329
4º	CONSTRUCCIONES EL CONDOR SA	2	99,6464453
5º	OBRASCON HUARTE LAIN SA SUCURSAL COLOMBIA	20	99,5811896
6º	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	24	99,2690186
7º	CONSORCIO TRANSVERSAL DEL LIBERTADOR 2022	27	95,5124375
8º	CONSORCIO SAN PEDRO	14	0,0000000
9º	CONSORCIO SANTA CLARA 053-1	29	0,0000000

MODULO 2:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=\$ 79.849.184.462,00			
Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
1º	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	24	100,0000000
2º	LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES SA	26	99,4554933
3º	CONSORCIO MECO VIAL	15	98,6093858
4º	MEYAN SA	10	98,5955155
5º	CONSORCIO MEGA VIAS HUILA	22	98,3929304
6º	CONSTRUCCIONES EL CONDOR SA	2	98,3528762
7º	KMA CONSTRUCCIONES SAS	1	98,0269855
8º	CONSORCIO VIAL MHC 053	12	97,9131764
9º	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS PALETERA 2022	31	97,8695464
10º	CONSORCIO VIAS CAUCA CVC	5	0,0000000
11º	CONSORCIO SAN PEDRO	14	0,0000000
12º	CONSORCIO SANTA CLARA 053	16	0,0000000

MODULO 3:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=\$ 44.533.706.553,00			
Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
1º	CONSORCIO VIAS CAUCA PACM	3	99,874487
2º	CONSORCIO VIAS CBO PACIFICO	32	99,767944
3º	CONSTRUCCIONES EL CONDOR SA	2	99,597552
4º	CI GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS-EN REORGANIZACION	19	99,595578
5º	CONSORCIO HUILA CMS	38	99,489131
6º	CONSORCIO INGFGRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	24	99,473798

Continuación Resolución por la cual se adjudica en Audiencia Pública la Licitación Pública No. LP-DT-053-2020

7°	CONSORCIO MECO VIAL	15	99,472019
8°	CONSORCIO MANTENIMIENTO HUILA	8	98,894345
9°	CONSORCIO VIAS EP	36	98,046922
10°	CONSORCIO VIAL APHV 053	6	0,000000
11°	ALCA INGENIERIA SAS	13	0,000000
12°	CONSORCIO REGION CENTRAL 053	34	0,000000

MODULO 4:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=\$ 34.833.628.005,00			
Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
1°	CONSORCIO VIAL MACARENA	23	100,000000
2°	CONSORCIO VIAS CBO PACIFICO	32	97,837133
3°	CONSORCIO HUILA CMS	38	97,637329
4°	CONSORCIO LA MACARENA HV-VNF	25	97,546843
5°	KMA CONSTRUCCIONES SAS	1	97,394077
6°	CONSORCIO MANTENIMIENTO HUILA	8	97,391924
7°	CONSORCIO TRANSVERSALES 053	35	97,194375
8°	CONSORCIO VIAL APHV 053	6	96,921950
9°	CONSORCIO INGEX 53	11	96,776202
10°	CONSORCIO VIAS EP	36	96,144932
11°	CONSORCIO VIAS CAUCA PACM	3	0,000000
12°	CONSORCIO MULTILAGO 053	18	0,000000
13°	CONSORCIO DIMAQ 053	21	0,000000
14°	CONSORCIO VIAL 053 ALS	28	0,000000
15°	CONSORCIO REGIONES 20	33	0,000000

MODULO 5:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=\$ 18.368.192.413,00			
Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
1°	CONSORCIO COREDOR VIAL AMAZONAS	17	100,000000
2°	CONSORCIO CHI 053	7	99,977084
3°	CONSORCIO LHS	30	99,521128
4°	CONSORCIO GRUPOINTERVIAS 053-2020	9	0,000000
5°	CONSORCIO INGEX 53	11	0,000000
6°	CONSORCIO VIAS EP	36	0,000000
7°	CONSORCIO GAMMA	37	0,000000

Que en virtud de lo expuesto, las propuestas más favorables para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos de conformidad con las reglas de adjudicación previstas en el Pliego de Condiciones, son las siguientes:

MODULO	PROPONENTE	PLAZO	OFERTA ECONOMICA
MODULO 1	CONSORCIO MECO VIAL	18 MESES	\$ 184.809.923.169

Continuación Resolución por la cual se adjudica en Audiencia Pública la Licitación Pública No. LP-DT-053-2020

MODULO 2	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	18 MESES	\$ 79.849.184.462
MODULO 3	CONSORCIO VIAS CAUCA PACM	18 MESES	\$ 44.533.706.553
MODULO 4	CONSORCIO VIAL MACARENA	15 MESES	\$ 34.833.628.005
MODULO 5	CONSORCIO CORREDOR VIAL AMAZONAS	13 MESES	\$ 18.368.192.413

Que de acuerdo con lo anotado, el Comité Evaluador recomendó al ordenador del gasto, adjudicar el proceso de Licitación Pública LP-DT-053-2020, a los proponentes relacionados en el considerando anterior, en consecuencia, al haber acogido la Directora de Contratación la recomendación hecha por el Comité Evaluador, adjudicará conforme con lo indicado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Licitación Pública LP-DT-053-2020 cuyo objeto consiste en la “REALIZAR LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA, HUILA, CAQUETA Y AMAZONAS, REGIONES PACIFICOCENTRAL-AMAZONIA”, de la siguiente manera:

Para el **MÓDULO 1** cuyo objeto consiste en el “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL LIBERTADOR, POPAYAN-TOTORO-INZA-LA PLATA EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CAUCA Y HUILA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES”” adjudicar al **PROPONENTE No. 15 CONSORCIO MECO VIAL**, integrado por la sociedad **CONSTRUCTORA MECO SA SUCURSAL COLOMBIA** identificada con el NIT 900.395.291-6, con participación del 50% y la sociedad **MECO INFRAESTRUCTURA SAS** identificada con el NIT 900.749.166-4, con participación del 50%, consorcio representado legalmente por **MARCO TULIO MENDEZ FONSECA** identificado con la Cedula de Extranjería. No. 442.663, por un valor total de la propuesta de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$184.809.923.169,00) IVA incluido**, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial y que no fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución de 18 meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Para el **MÓDULO 2** cuyo objeto consiste en el “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARA, POPAYAN-SAN JOSE DE ISNOS-SOMBRERILLOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES”” adjudicar al **PROPONENTE No. 24 CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA**, integrado por la sociedad **CSS CONSTRUCTORES SA** identificada con el NIT 832.006.599-5, con participación del 67% y la sociedad **SONACOL S.A.S** identificada con el NIT 830.129.289-8, con participación del 33%; consorcio representado legalmente por **JORGE ALEJANDRO GONZALEZ GOMEZ** identificado con la CC. No. 80.503.700 por un valor total de la propuesta de **SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$79.849.184.462,00) IVA incluido**, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial y que no fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución de 18 meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Para el **MÓDULO 3** cuyo objeto consiste en la “EJECUCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA ALTAMIRA-FLORENCIA EN LOS DEPARTAMENTO DE HUILA Y CAQUETA EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES"” adjudicar al **PROPONENTE No. 3 CONSORCIO VIAS CAUCA PACM**, integrado por la sociedad **PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA** identificada con el NIT 813.008.120-1, con participación del 45%, la sociedad **ICM INGENIEROS S.A.S.** identificada con el NIT 800.231.021-8, con participación del 45%, y la sociedad **TRABAJOS CIVILES VIALES SAS**, identificada con NIT 901.128.928-9 con participación del 10%; consorcio representado legalmente por **CARLOS PASCUAL NEIRA RIVERA** identificado con la C.C. No. 1.026.254.265, por un valor total de la propuesta **CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$44.533.706.553,00) IVA incluido**, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial y que no fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución de 18 meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Para el **MÓDULO 4** cuyo objeto consiste en el “MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DE LA MACARENA, BARAYA-COLOMBIA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES"” adjudicar al **PROPONENTE No. 23 CONSORCIO VIAL MACARENA**, integrado por la sociedad **EXPLANA SAS** identificada con el NIT 890910591-5, con participación del 60%, la sociedad **CASTOR CONSTRUCCIONES SAS**. identificada con el NIT 901249383-4, con participación del 15%, y **MALAMO INFRAESTRUCTUR SAS**, identificado con NIT No. 901012697-3 con participación del 25%; consorcio representado legalmente por **DAVID ARISTIZABAL ZULUAGA** identificado con cedula de ciudadanía No. 71.619.734, por un valor total de la propuesta de **TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CINCO PESOS M/CTE (\$34.833.628.005,00) IVA incluido**, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial y que no fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución de 15 meses, contados a partir de la

Continuación Resolución por la cual se adjudica en Audiencia Pública la Licitación Pública No. **LP-DT-053-2020**

fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Para el **MÓDULO 5** cuyo objeto consiste en la “**MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA LETICIA-TARAPACA EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES"** adjudicar al **PROPONENTE No. 17 CONSORCIO CORREDOR VIAL AMAZONAS**, integrado por la sociedad **INGENIERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION SAS** identificada con el NIT 802.009.745-9, con participación del 30%, la sociedad **HOL SAS**. identificada con el NIT 804.014.816-0, con participación del 30%, la sociedad **PAVIMENTOS ANDINOS S.A.** identificada con NIT No. 804.003.941-6, con una participación del 30% y la sociedad **INGCE LTDA CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA** identificada con el NIT 834.001.130-1 con participación del 10%; consorcio representado legalmente por **JUAN CARLOS VELASCO KASIMIR** identificado con la C.C. No. 72.308.450, por un valor total de la propuesta de **DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$18.368.192.413,00)**, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial y que no fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución de 13 meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacen parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de Apertura del Sobre No. 2, Informe de Evaluación Económica, Orden de Elegibilidad y Audiencia de Adjudicación,

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, al haberse surtido la adjudicación en audiencia Pública, se notifica en estrados, haciéndole saber a los interesados que contra esta decisión no procede ningún recurso, conforme con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado

digitalmente

por CATALINA

TELLEZ POSADA



CATALINA TELLEZ POSADA
Directora de Contratación

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Proyecto-Evaluador Jurídico	Marilyn Solano	Abogada - Grupo Asuntos Precontractuales DC	(Original Firmado)
VoBo. – Evaluador Técnico	Janneth Hernandez	Ingeniera - Grupo Asuntos Precontractuales DC	(Original Firmado)
VoBo – Evaluador Financiero	Blanca Camargo	Financiera - Grupo Asuntos Precontractuales DC	(Original Firmado)
VoBo Evaluador Económico	Eliana Baquero	Ingeniera - Grupo Asuntos Precontractuales DC	(Original Firmado)
Revisó:	Edwin Javier Galvis Acevedo	Coordinador Grupo Asuntos Precontractuales DC	(Original Firmado)